



DECRETO N° .0024.
NEUQUÉN, 04 ENE 2023

VISTO:

Los Expedientes N° OE-1000205-I-06, OE-1000012-A-06, OE-13326-I-2005, OE-132-A-2020, y la Ordenanza N° 14469; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1°) de la Ordenanza N° 14469 se aceptó la cesión de superficie efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la provincia del Neuquén (IPVU), para Dominio Privado Municipal, el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de Parte del Remanente del Lote Z1 Oficial 4, Colonia Bouquet Roldán, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo de la provincia del Neuquén, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 14 de febrero del año 2007, bajo Expediente N° 3796-4807/2006, designado como Reserva Fiscal de la Manzana 32, con una superficie total de seis mil cuatrocientos tres con 09/100 metros cuadrados (6.403,09 m²), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-2059-0000;

Que asimismo, mediante el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, se aceptó la cesión de superficie efectuada por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la provincia del Neuquén (IPVU), con destino Dominio Público Municipal, una superficie de trescientos catorce con 90/100 metros cuadrados (314,90 m²) para ochavas y una superficie de treinta y un mil ciento ochenta y siete con 04/100 metros cuadrados (31.187,04 m²), para vías de comunicación;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura dependiente de la Secretaría de Hacienda, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14469;

Que mediante Decreto N° 0002/2023 se dejó a cargo de la Secretaría de Gobierno al señor Secretario de Hacienda;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14469 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, el día 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se aceptó la cesiones de

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despacho Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

superficies efectuadas por el Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo de la provincia del Neuquén (IPVU), para Dominio Privado Municipal, el inmueble que surge del Plano de Mensura Particular con fraccionamiento de Parte del Remanente del Lote Z1 Oficial 4, Colonia Bouquet Roldán, aprobado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 14 de febrero del año 2007, bajo Expediente N° 3796-4807/2006, designado como Reserva Fiscal de la Manzana 32, con una superficie total de seis mil cuatrocientos tres con 09/100 metros cuadrados (6.403,09 m²), y para Dominio Público Municipal una superficie de trescientos catorce con 90/100 metros cuadrados (314,90 m²) para ochavas y una superficie de treinta y un mil ciento ochenta y siete con 04/100 metros cuadrados (31.187,04 m²), para vías de comunicación.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Hacienda en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
 Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
 Subsecretaría Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno
 Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
 CAROD.